



Informe de Gestión Año 2019

Resumen

El Grupo de Acciones Públicas de Icesi (GAPI, para el año 2019, se contó en el primer semestre con la participación de 10 estudiantes de pregrado, mientras que en el segundo semestre contó con 15 estudiantes de pregrado. Durante todo el año, el Grupo también contó con el apoyo de tres estudiantes de la maestría en Derecho en su modalidad de investigación. Adicional a lo anterior, el GAPI también contó con 3 estudiantes voluntarios del pregrado en Derecho.

En el año 2019, en términos generales, el GAPI lideró distintos proyectos de inclusión, especialmente el litigio para la acción pública de inconstitucionalidad de vivienda de acceso prioritario con ajustes razonables; defensa de garantías de comunidades vulnerables, fundamentalmente personas con discapacidad y habitantes de calle. Lo anterior, a través del empoderamiento en distintos ámbitos, como la asesoría en conformación de colectividades e interposición de las acciones administrativas y/o judiciales necesarias, todo con el fin de lograr la promoción, exigencia y/o concreción de los derechos de estos grupos poblacionales. También se trabajó, en alianza con el pacto de productividad, en la elaboración de dos artículos y en la estructuración de un diplomado que saldrá en el 2020. Por otra parte, se ejecutó el convenio con la corporación Opción legal en articulación con el Consultorio Jurídico, para la población con necesidad de protección internacional, y se realizaron varias investigaciones en relación con el tema.

Trabajo en Sala GAPI

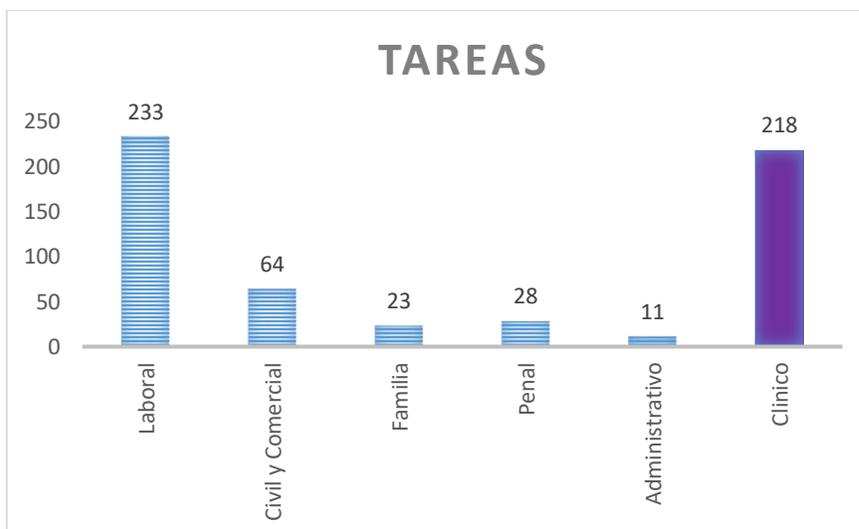
En el año 2019, a todos los estudiantes de Consultorio Jurídico se les asignó como mínimo 2 casos de la sala GAPI. Dicha Sala, tuvo en el año, el mayor porcentaje de “tareas” asignadas en el Consultorio Jurídico, seguida de la sala Laboral. Se presenta a continuación gráficas del trabajo de la sala GAPI en Consultorio Jurídico, correspondientes al primer y segundo semestre del año 2019.

Cifras



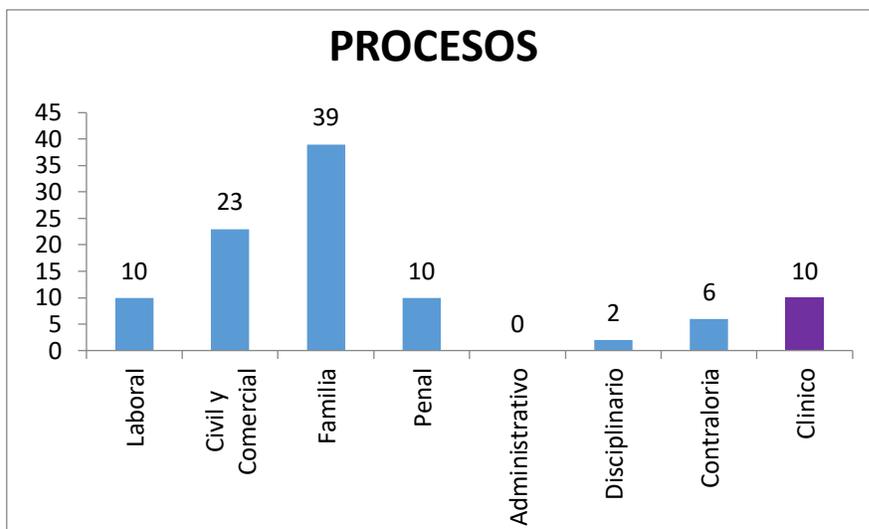
Comparativo otras salas de Consultorio 2019- 01:

Primer semestre 2019: Sala GAPI fue la segunda Sala con mayor atención en tareas después de la Sala Laboral



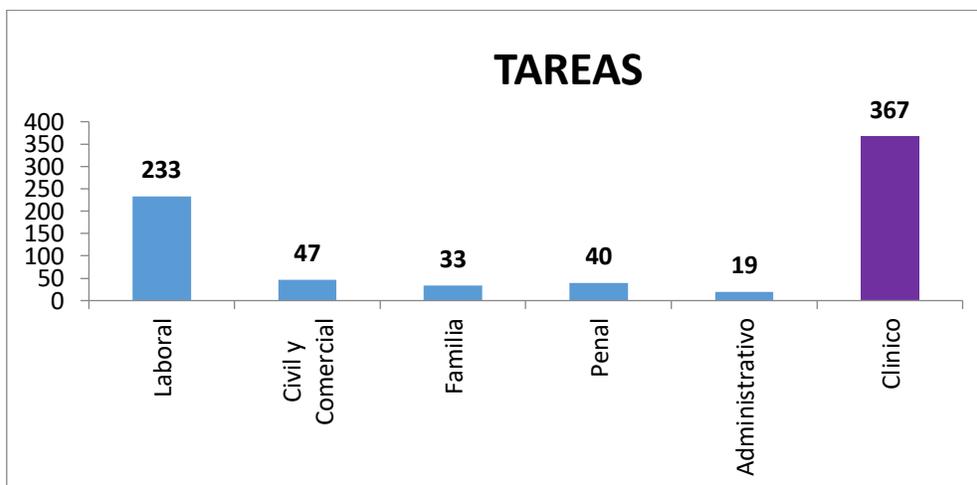
Fuente: Consultorio Jurídico

Elaborado por: Paula Andrea Cerón- Coordinadora GAPI.

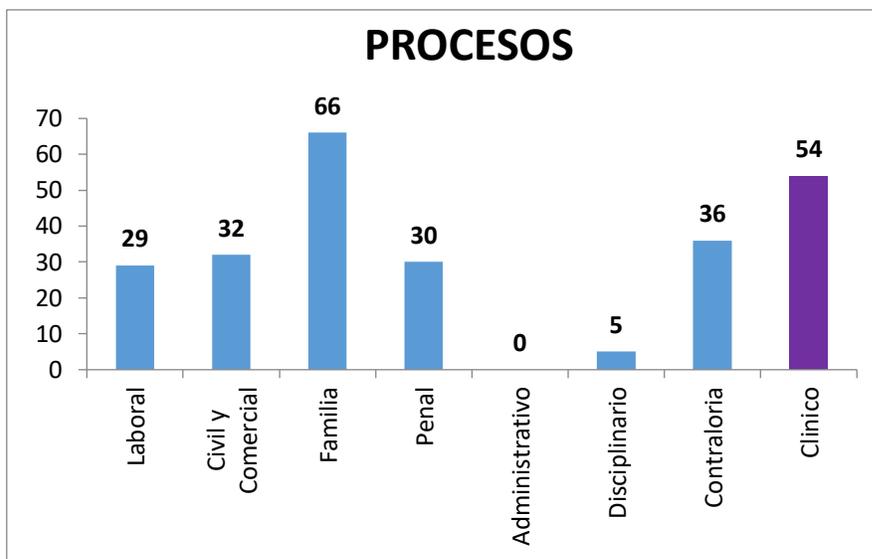


Comparativo otras salas de Consultorio 2019- 02

Segundo semestre: Sala GAPI fue la sala con un mayor número de tareas., 367 y la segunda con mayor número de procesos judiciales.



Fuente. Consultorio Jurídico Icesi



La generalidad de los casos atendidos en sala GAPI, se centró en un mayor porcentaje en población con necesidad de protección internacional; Consumidores de servicios públicos; quejas contra la Administración Pública; acceso a la salud para población sujeto de especial protección constitucional; Derechos de la población con discapacidad; Víctimas del conflicto armado, derechos colectivos.

Se observó en el año 2019, un incremento considerable (comparado con otros años) de casos atendidos en la sala GAPI, la revisión y seguimiento de los mismos estuvo bajo la responsabilidad de Paula A. Cerón A.

Cifras proyecto Opción Legal

En desarrollo de este proyecto se realizaron diversas jornadas de atención masiva a población venezolana, generando atención jurídica en consultas elaboración de documentos jurídicos. Todo este proceso contó no solo con el apoyo del GAPI, sino también con el apoyo de la dirección de Consultorio Jurídico.

En el marco del Convenio suscrito con Opción Legal, para el año 2019, el GAPI tenía una meta de atención a población vulnerable con necesidad de protección internacional, de 100 casos, meta que se superó rápidamente en el primer semestre, llegando a cubrirse para el final del año, un total de 543 casos.

Los temas generales de consulta, en el marco del citado proyecto, fueron

Logros y resultados: temas de consulta

Tema consultado	Diagnósticos	Porcentaje
Otros	6	0,37%
Protección y seguridad	2	0,74%
PTP	4	0,74%
Atención humanitaria	5	0,92%
Extensión estatus de refugiado por unidad familiar	6	1,10%
Naturalización	17	3,13%
Registro Civil	21	3,87%
Remisión a otras áreas del Consultorio	29	5,34%
Educación	32	5,89%
Nacionalidad por nacimiento	33	6,08%
PEP-RAMV	39	7,18%
Salud	61	11,23%
Asesoría solicitud de visado	65	11,97%
PEP	70	12,89%
Estatus de refugiado	153	28,18%
TOTAL	543	100%

Tipo consulta	Diagnósticos
Información	153
Acciones jurídicas	389
Representación jurídica	0
Remisión a otras entidades	1
Total	543

- Mayor detalle podrá encontrarse en informe específico del Convenio, enviado a Opción Legal.

Trabajo con los PROYECTOS GAPI - Metodología

El desarrollo de las actividades se enfocó en lograr los siguientes objetivos:

- 1) Documentar el estado actual- resultados de los casos clínicos.
- 2) Articular una estrategia de litigio con revisión de actores, problemáticas, retos y oportunidades con el fin de definir un plan de trabajo y su ejecución.

Los objetivos pedagógicos planteados fueron:

- a. El estudiante elabora presentaciones de caso donde valora el contexto, las estrategias jurídicas y de otro tipo para su trámite a partir de una investigación rigurosa.

- b. El estudiante defiende (por escrito y oralmente) estrategias jurídicas con argumentos persuasivos fundamentados en las fuentes del derecho y otras.
- c. El estudiante comprende la necesidad de trabajar en equipo para el logro de resultados.
- d. El estudiante respeta, valora y considera siempre el punto de vista de su cliente para la formulación de estrategias o durante el intercambio de ideas.
- e. El estudiante elabora textos donde problematiza y reflexiona acerca de los elementos jurídicos, sociales y teóricos detrás de los casos clínicos a su cargo.

Se trabajó en plenarias los días miércoles de 2:00 a 5:00PM, en las cuales el equipo debatía alrededor de documentos preparados por las y los encargados de la sesión de acuerdo a la asignación previa de temas, mediante cronograma desde el inicio del semestre, en dicha agenda también se incluía la presentación de avances de los proyectos de grado. Los debates servían para articular nuevas ideas y para revisar o descartar otras que se proponían en la sesión. Estas sesiones en dos oportunidades fueron el escenario para desarrollar capacitaciones en las cuales se trabajaba sobre los documentos a proyectar por cada estudiante. Los talleres fueron dirigidos por Jorge Andrés Illera Cajiao, Paula Andrea Cerón Arboleda y Stephania Sánchez.

A continuación, se presentan los avances de acuerdo a las líneas de trabajo.

Líneas de trabajo

1. Línea Sobre Inclusión Social

1.1 Convenio Opción Legal y ACNUR:

- a) *Amicus curiae ante la Corte Constitucional.* Al Consultorio no han llegado casos puntuales sobre riesgo de apatridia que, requieran extrema urgencia, porque los NNA nacidos en Colombia hijos de padres venezolanos que empezaron a llegar a nuestro Consultorio por asesoría, lo hicieron después de la entrada en vigor de la **Resolución 8470 del 5 de agosto de 2019**; un sencillo derecho de petición o una orientación para que los padres venezolanos se acerquen solos con su hijo(a) a la Registraduría, les permitió conseguir fácilmente la nacionalidad colombiana.

Sin embargo, previo a esta medida temporal y excepcional e insuficiente a largo plazo, el riesgo de apatridia es mucho mayor, por la imposibilidad que tienen muchos venezolanos de volver a su país y tramitar la nacionalidad venezolana y en un consulado venezolano les exigen visa colombiana o cédula de extranjería.

La política pública de 'Primero la Niñez' si bien es loable, pretende resolver el problema por la fuente normativa que no es la raíz de la barrera jurídica de riesgo de apatridia. Ya mucho antes en un caso de litigio estratégico que llevaron a cabo la Universidad del Rosario y

Antioquia al llevar una tutela para revisión de la Corte Constitucional¹ varias organizaciones en *amicus curiae* como Dejusticia y la misma Corporación Opción Legal con el apoyo de la Universidad del Rosario (también universidad aliada del Programa Eje-NPI) identificaron que la barrera se originaba en la **Circular 168 de 2017** por imponer la tenencia de la visa como prueba de domicilio, y con este permitir la nacionalidad por *ius domicilis*, cosa que es contrario al art. 2 de la Ley 43 de 1993 que da mayor libertad probatoria para el domicilio y también al interés superior del niño protegido en la Constitución.

El **GAPI** también cuestionó dicha esta posición mediante *amicus curiae*, presentado el **jueves 8 de agosto de 2019**, en el citado proceso, sosteniendo que la barrera creada por aquel acto administrativo no sólo vulneraba la línea de la Corte Constitucional sobre protección al derecho fundamental a la nacionalidad, sino también estándares interamericanos, pues ameritaba también un control de convencionalidad sobre los dos casos puntuales, uno en Bogotá y otro en Medellín de niños naturales de Colombia con ambos padres venezolanos.

El *amicus curiae* que presentó el **GAPI** hizo especial énfasis en el precedente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que más se asemejaba a este caso por la exigencia de documentos innecesarios y excesivamente formales para la obtención de la nacionalidad por parte de hijos de migrantes: Niñas Yean y Bosico vs República Dominicana.²

b) Se elevó queja ante Procuraduría, Defensoría y Ministerio de Relaciones Exteriores, por las barreras impuestas por Migración Colombia Cali. Resultado de esta queja, es el acercamiento de Migración Colombia sede Cali, para discusión del asunto a celebrarse la tercera semana de enero 2020.

c) Apoyó de dos tutelas de diferentes ciudades mediante coadyuvancias.

Eventos Académicos

El **18 de septiembre de 2019** en el Hotel Obelisco (Avenida Colombia # 4 oeste-49, Cali) se llevó a cabo el conversatorio llamado '**Movilidad Humana y Protección Internacional un Diálogo de Experiencias**', organizado por el GAPI y Pastoral Migrantes con el apoyo de la Corporación Opción Legal y ACNUR. Se invitó a nueve panelistas para que comentaran sus experiencias en el ámbito académico sobre investigaciones relativas a la migración y la idea fue que tuviera un enfoque multidisciplinar.

La moderadora del panel fue la coordinadora del GAPI **Paula Andrea Cerón Arboleda** y los panelistas invitados fueron:

¹ Corte Constitucional. Expedientes acumulados T-7.206.829 (la niña AYDU contra la Registraduría Nacional del Estado Civil - Registraduría Distrital del Estado Civil Rafael Uribe Uribe) y T-7.245.483 (el niño CSMT contra la Registraduría Nacional del Estado Civil - Registraduría Especial de Medellín). M.P. Cristina Pardo Schlesinger.

² Corte IDH. Caso de las Niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 8 de septiembre de 2005.

- ❖ Prof. Mariana Astrid Carmona de la Universidad San Buenaventura de Cali.
- ❖ Profs. Stephany Mercedes Vargas Rojas, Manuel Sevilla y Paola Cano de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali.
- ❖ Prof. Jorge Amando Cruz Buitrago de la Universidad Santiago de Cali.
- ❖ Prof. Rosa Emilia Bermúdez de la Universidad del Valle.
- ❖ Jaime Alberto Ángel Álvarez de la Universidad Libre.
- ❖ Miembros del GAPI: **Susana Garrido Arboleda** y **Juan Pablo Ruiz Burbano** quienes, dieron un avance sobre su ponencia para el IX Encuentro de Clínicas.

-Semilleros de investigación y presentación de ponencias en el IX Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas en la UNAB

La **Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)** fue la sede del **IX Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas** del presente año los días 24 y 25 de octubre, cuyo enfoque de presentación fue abierto a '**las clínicas jurídicas como espacio de transformación e impacto social**'.

Se presentaron diversas ponencias relativas al litigio estratégico para solucionar problemas relativos al conflicto armado colombiano, protección del medio ambiente, planeación y moralidad administrativa en políticas públicas, entre otros temas, además otras relativas al problema humanitario sobre la recepción migratoria de venezolanos.

El **GAPI** presentó tres ponencias en esa oportunidad, una sobre diseño de políticas públicas para personas con discapacidad y las otras sobre Derecho Migratorio, todas con estudiantes miembros activos del GAPI. Las dos últimas fueron las siguientes:

Los derechos laborales de las mujeres migrantes venezolanas calificadas.

Ponencia presentada por la Coordinadora del GAPI **Paula Andrea Cerón Arboleda** y la estudiante de octavo semestre de Derecho y quinto de sociología **Valentina Pardo Cueva**. Versa sobre la compilación de normas y estándares que regulan el marco de protección a las mujeres migrantes, especialmente venezolanas que, por las barreras jurídicas para convalidar sus títulos universitarios se terminan dedicando forzosamente a la prostitución para poder sobrevivir en un nuevo país como Colombia. Tales barreras son analizadas no sólo con un enfoque jurídico, sino también uno sociológico, para saber qué es lo que más motiva a estas mujeres calificadas a tomar la decisión de prostituirse.

-Barreras jurídicas e institucionales que enfrentan los niños, niñas y adolescentes venezolanos en materia de salud y educación en la ciudad de Cali. Ponencia presentada por los estudiantes de noveno semestre de Derecho y miembros activos del GAPI **Susana Garrido Arboleda** y **Juan Pablo Ruiz Burbano** con el apoyo del director del GAPI **Jorge A. Illera Cajiao**.

Versa sobre las barreras impuestas por la normatividad o por los servidores públicos, para que los NNA venezolanos puedan gozar sus derechos fundamentales a la salud y educación. Los estudiantes revisando la normatividad pertinente y los casos que atendió el Consultorio Jurídico de Icesi a corte de septiembre de 2019 descubrieron que para NNA migrantes venezolanos, las barreras son sólo impuestas por servidores públicos de las EPS's, el SISBÉN y los rectores de colegios públicos y no se originaban en la norma, pues

tenían garantizado esos vitales servicios públicos independientemente de su estatus migratorio. Llegaron a la conclusión de que la mejor solución es la capacitación a servidores públicos en introducción al Derecho Migratorio, por ser un tema poco conocido e ignorado hasta ahora.

CAPACITACIONES Y ASISTENCIA A EVENTOS

-En el mes de octubre de 2019, el GAPI a través de su Director, participó en el Encuentro Regional de Clínicas Jurídicas celebrado en Lima-Perú, organizado por la Universidad Católica del Perú, encuentro en el que se conformó la red Latinoamericana de Clínicas jurídicas.

-Capacitación en introducción al Derecho Migratorio para servidores públicos del SISBÉN en Cali. La capacitación se llevó a cabo el **jueves 3 de octubre de 2019** en la sede del SISBÉN en el barrio San Fernando de Cali (Calle 4A # 35^a-64) a cargo del estudiante de noveno semestre de Derecho **Juan Pablo Ruiz Burbano**, quien capacitó a **trece (13) funcionarios** pertenecientes al Proyecto Sisbén (Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del Estado) en temas introductorios relativos a control migratorio, documentación, salud, educación, protección internacional (refugio) y nacionalidad.

-Los días 5 y 6 de noviembre de 2019 la coordinadora del GAPI **Paula Andrea Cerón Arboleda** en compañía de la directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi **Luz Mariela Sánchez Ladino** asistieron en Bogotá al Encuentro Nacional de universidades aliadas del Programa Eje-NPI y Víctimas del Conflicto, organizado por la Corporación Opción Legal, donde se rindieron cuentas de los avances de cada universidad aliada con el programa.

-El Director y Coordinadora del GAPI **Jorge Andrés Illera Cajiao** y **Paula Andrea Cerón Arboleda**, en compañía de los estudiantes miembros del GAPI **Andrés González Puerta** y **Juan Pablo Ruiz Burbano**, el **jueves 12 de diciembre de 2019**, en el Hotel Mudejar (Calle 8 # 5-53, Cali) participaron en una capacitación dictada por **Colombia Nos Une** de la **Cancillería** sobre los nuevos cambios a la **Ley 1565 de 2012** por la campaña **#hastevisible**, para atender a la población retornada colombiana que viene de Venezuela por la actual crisis humanitaria y migratoria.

- Reuniones cada mes con ACNUR y Alcaldía de Cali, para coordinar acciones correspondiente atención de PNPI.

- Se realizaron 6 brigadas jurídicas durante todo el año:

FECHA	LUGAR/CIUDAD	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS	ACOMPAÑAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES

18 de mayo de 2019	El Vallado-Fundación Carvajal. Calle 48 #41-89, Cali.	Cuarentaiséis (46) beneficiarios	Sí
20 de junio de 2019	Centro de Atención Local Integrada 1 (C.A.L.I-1). Avenida 4 Oeste Calle 19 – 72, barrio Terrón Colorado, Cali	Doce (12) beneficiarios	Sí
17 de septiembre de 2019	Coliseo Belalcázar. Calle 12 #11-1, Jamundí.	Veinte (20) beneficiarios	Sí
6 de noviembre de 2019	Sede del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi. Carrera 9 # 9-49, Edif. Residencias Aristi, Piso 2, Cali.	Catorce (14) beneficiarios	Sí
8 de noviembre de 2017	Sede del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi. Carrera 9 # 9-49, Edif. Residencias Aristi, Piso 2, Cali.	Cuarenta (40) beneficiarios	No
15 de noviembre de 2019	Sede del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi. Carrera 9 # 9-49, Edif. Residencias Aristi, Piso 2, Cali.	Sesenta (60) beneficiarios	No

- Capacitaciones a estudiantes y comunidad en general:

FECHA	NÚMERO DE CAPACITADOS	DE MOTIVO CAPACITACION
1° y 2° de marzo de 2019	Cuatrocientos veinte (420) personas	Firma del convenio y entrada en vigor del Programa Eje-NPI
30° y 31° de agosto de 2019	Novecientos dos (902) personas	Entrada de nuevos estudiantes al Consultorio Jurídico e invitación

Elaborado por: Paula Andrea Cerón- Coordinadora GAPI.

1.2 Probono

Dentro del proyecto probono se realizó el evento de invitación a los abogados de la ciudad de Santiago de Cali para que fueran partícipes de la actividad probono, además se realizó entrega de 6 procesos que no se podían realizar por falta de competencia del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi.

El evento realizado fue el lanzamiento del trabajo Probono en la ciudad de Cali, con la presencia de la Directora de la fundación Pro Bono, el día 14 de mayo de 2019.

Estado. ***Convenio vigente.***

1.3 Litigio Estratégico Demanda de Inconstitucionalidad Perros de Asistencia

El GAPI a través de sus estudiantes presentó demanda de inconstitucionalidad en contra de una norma del Código de Policía, buscando lograr la plena inclusión y trato igualitario de personas con discapacidades tratadas con perros de asistencia.

En este proyecto se ha avanzado en los siguientes frentes:

-Formamos el plan Estratégico a seguir y las actividades a realizar en pro del litigio estratégico.

-Siguiendo las actividades planteadas en el cronograma actualmente tenemos:

1. Artículo para publicación en el portal de las DosOrillas. El artículo está hoy en revisión y pendiente de aprobación.
2. También realizamos un video promocional con la colaboración de la señora Sandra Pazos, dicho video se utilizará para hacer publicidad de la demanda.
3. Comunicación e invitación de espacios en medios de comunicación: Hemos enviado invitaciones a algunos medios para que nos brinden un espacio en donde le den importancia y tenga visibilidad la Acción Pública de Inconstitucionalidad y la importancia de los perros de asistencia.
4. Finalmente, de aquí en adelante comenzaremos a trabajar en el cierre de la estrategia que es darle amplia promoción a la demanda en la recta final del proceso de decisión de la Corte Constitucional.
5. En el proceso judicial se obtuvo el apoyo de varias instituciones privadas en Colombia y el exterior.
- 6.

Estado. En ejecución a la espera del fallo de la corte Constitucional.

1.4 Política de educación Inclusiva en la Universidad Icesi

El GAPI apoyó la idea de visibilizar la necesidad de la construcción de una política de inclusión en la Universidad Icesi y se realizaron varias reuniones para su construcción.

Estado. En ejecución. Se espera continuar haciendo seguimiento a la implementación y análisis de las políticas de educación inclusiva no solo en la universidad sino también en colegios.

1.5 Acciones de tutela para la promoción de ajustes razonables en Llano Verde

Se siguió consolidando la estrategia de Litigio. También se procedió a realizar indagación sobre cada uno de los casos para interponer un derecho de petición a las entidades relacionadas con el fin de agotar como primera instancia *La solicitud formal* de modificación de la vivienda. Se trabajó directamente con FONVIVIENDA, con la entidad se está tramitando el cumplimiento de los fallos de tutela.

Estado: En ejecución

1.6 Acción Popular Llano Verde

A partir de la acción popular contra la Alcaldía de Santiago de Cali, Metrocali S.A., Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y la Secretaria de Educación del municipio, se busca garantizar los derechos colectivos de la población con discapacidad del proyecto habitacional Llano Verde, tales como el goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público, el acceso a los servicios públicos, y la realización de construcciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas en beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro de las características de las viviendas entregadas, el diseño de estas impide su habitabilidad para las personas con discapacidad, así como la precariedad de las zonas comunes y equipamiento institucional entregada como centros de salud, centros educativos y espacios para la recreación con diseños integrales. De igual forma, se evidencia la ausencia de infraestructura para la movilidad y escasez de rutas del sistema público accesible lo que hace incurrir en costos elevados de desplazamiento a la población con discapacidad. Estas situaciones hacen que sea apremiante el amparo inmediato de los derechos colectivos vulnerados. Hasta el momento se ha realizado la investigación de los diferentes fundamentos de derecho en los que se basará la acción popular, tendientes a encontrar la legislación correspondiente y diversas jurisprudencias que soportarán la línea argumentativa a exponer. Basándonos en lo anterior, se esbozó un primer borrador de la acción popular.

Por otra parte, mediante derecho de petición radicado el 1 de agosto de 2018, se solicitó información clara y precisa del cumplimiento de la ley 1114 de 2006 en el proyecto habitacional Llano Verde, el cual fue respondido por la administración remitiendo la solicitud a FONVIVIENDA y quienes hasta el momento no han suministrado información alguna, se

estructuró de nuevo la solicitud en aras de conocer el estado de la implementación de la legislación correspondiente.

Productos entregados. Se entregó previamente el borrador de la acción popular, el cual fue revisado y corregido por el asesor, puntualizando los lineamientos pertinentes que se deben anexar. De igual forma, se entrega el día de hoy el derecho de petición reestructurado al que se hizo referencia en el anterior acápite.

Está pendiente radicación de la acción popular.

1.7 Acción Pública de Inconstitucionalidad Ley 1114 de 2006

Este es uno de los proyectos más ambiciosos del GAPI, puesto que promover una acción pública de inconstitucionalidad requiere una serie de elementos intelectuales y jurídicos muy amplia. Este proyecto comenzó en el año 2017 y someramente buscaba declarar la inconstitucionalidad, o bien la inconstitucionalidad parcial del artículo 1 parágrafo 3 de la ley 1114 de 2006 que destinaba un (1%) de las viviendas de interés social que construyera el Gobierno Nacional, adecuadas para las personas con discapacidad; sin tener en cuenta que para aquel año, según el censo nacional, el porcentaje de personas con discapacidad era mucho mayor al (1%) de toda la población. Por tal motivo, GAPI instauró la demanda de inconstitucionalidad en el año 2017, y una vez se inadmitió, lo hizo de nuevo en el segundo semestre de 2018. Se procedió hacer litigio estratégico, teniendo como apoyo 23 intervenciones de diferentes organizaciones. El fallo fue favorable para nuestras pretensiones.

Estado. Se debe divulgar el fallo y socializarlo con la comunidad.

2. Línea sobre participación y educación en derechos

2.1 Bullying e Inclusión Escolar

Con apoyo del CAPSI, se realizó una cartilla que busca mostrar la ruta de atención cuando un estudiante sufre acoso escolar, buscando realizar una sistematización de los procesos educativos, jurídicos y administrativos dentro de las entidades escolares a nivel primaria. Además, se realizó una línea jurisprudencial que comprende los años 1991 a 2019, de sentencias de la Corte Constitucional que desarrollan diversos derechos fundamentales a proteger en el ámbito escolar y que marcan la ruta a seguir para la construcción de manuales de convivencia. Con la información anterior se realizó la auditoria cualitativa de 40 manuales de convivencia de la ciudad de Cali para verificar si en realidad cumplen con lo estipulado en la normatividad y lo comentado con la Corte Constitucional. El proyecto busca mitigar el acoso escolar en las instituciones educativas públicas y privadas por medio de la socialización de la cartilla, asesoramiento del procedimiento jurídico y administrativo en la elaboración del manual de convivencia.

Estado. En ejecución

2.2 Investigación de Consulta previa:

Este proyecto está en construcción, la idea es identificar y sistematizar los estándares nacionales e internacionales en materia de consulta previa que deban seguirse antes de realizar cualquier proyecto de intervención en comunidades étnicas. Se espera poder construir con dicha información cartillas informativas, artículos y ponencias que apoyen posteriores procesos de consultorías.

Estado. En ejecución

2.3 Participación como miembro de la academia en el Comité Departamental de Discapacidad

Desde finales del 2018 el GAPI hace parte del Comité Departamental de Discapacidad. En reunión con Redisvalle, se socializaron los resultados de la última reunión del Comité Departamental de Discapacidad.

De manera similar, atendimos una invitación del Comité Municipal de Discapacidad, a través de su funcionaria Jaqueline Marcela Londoño Murillas, Asesora para el Eje de Discapacidad de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali, con el ánimo de comenzar a hacer presencia en dicho comité y participar activamente como academia en las discusiones ahí sostenidas, además con un objetivo puntual, esto es, socializar el evento sobre Acceso a la Justicia que se realizaba con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se realizó todo el seguimiento a la Ordenanza sobre la política de discapacidad del departamento, la cual fue aprobada.

Estado. En ejecución. Seguir con el seguimiento a la aplicación de la Ordenanza-

2.4 Participación como secretaria técnica de REDISVALLE y FEDISVALLE. Se realizó:

Desde hace varios años el GAPI apoya a redes de veedurías ciudadanas de discapacidad en el Valle del Cauca. En el marco de ese acompañamiento en el año 2019, se hizo lo siguiente:

- Programar, diseñar y asistir a las reuniones mensuales de la Red.
- Seguimiento Sentencia SU-040 de 2018, sobre capacidad laboral reforzada.
- Seguimiento a la aprobación de la política pública de discapacidad del Valle del Cauca.
- Participación activa en las actividades de la Red.

2.5 Participación como coordinadores del Nodo Pacífico de la Red tejiendo Justicia-

Desde el año 2018 el GAPI hace parte de la Red Tejiendo Justicia. En el marco de dicha red la actividad realizada por el GAPI en el año 2019 fue la siguiente:

- Se realizó evento el 26 de septiembre denominado Tejiendo Justicia.
- El GAPI fue premiado como el mejor proyecto de intervención de la academia Suroccidente.
- Se participó en la elaboración de la Cartilla sobre Capacidad Legal.

2.6 Ruta de atención para la protección de los derechos de los pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas, catastróficas, ruinosas e irreversibles

El Grupo de Acciones Públicas de la Universidad ICESI (GAPI), en su labor de divulgación y promoción de los derechos humanos, particularmente al derecho fundamental de la salud y al goce efectivo del mismo, pretende elaborar una cartilla digital como un instrumento de información para la familia y cuidadores de los pacientes que se enfrentan al padecimiento de una enfermedad terminal, crónica, degenerativa, catastrófica, ruinosas e irreversible.

El propósito de esta cartilla es brindar una herramienta de información que le permita al paciente, su familia y/o cuidador(es) contar con una guía para definir las rutas de atención integral para el manejo de su enfermedad en el Sistema de Salud Colombiano.

Para alcanzar este propósito, se realizó una investigación, con la finalidad de identificar las principales barreras que interponen las Entidades Prestadoras de Servicio (E.P.S.) para autorizar y entregar oportunamente los insumos, medicamentos, tratamientos o cualquier requerimiento a los pacientes que padecen de una enfermedad terminal, crónica, degenerativa, catastrófica, ruinosas e irreversible. Estas enfermedades tienen una alta tasa de mortalidad y por lo general presentan una evolución crónica muy severa, son degenerativas y en muchos casos generan limitaciones en el movimiento, en los sentidos y deficiencias en el conocimiento, lo que las hace complejas clínicamente, dificultando su diagnóstico de manera oportuna. Para su tratamiento, deben concurrir planes interdisciplinarios, en aras de entregarles a los pacientes y a su familia un abordaje integral, que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas con estas patologías.

*Se realizó una charla sobre los derechos de los pacientes con enfermedades catastróficas en el mes de noviembre de 2019, a personas pertenecientes a la Asociación de pacientes con Esclerosis múltiple.

Estado. En ejecución. Fortalecer la participación de los pacientes y cuidadores en el diseño y ejecución de políticas públicas.

2.7 Inclusión laboral de población con discapacidad, en alianza con el Pacto de Productividad

El proyecto de inclusión laboral – Pacto de productividad se centra en darle la posibilidad a los estudiantes de participar en una interacción directa con el Pacto de Productividad para convertirlos en quienes promuevan el conocimiento del Decreto 2011 de 2017 el cual crea una ley que garantiza acceso laboral a personas con discapacidad en las principales entidades públicas del país, teniendo en mente la posibilidad de realizar capacitaciones directas a las entidades y un informe nacional sobre la preparación e implementación del

En el año 2019 se socializó el estado de arte con los nuevos miembros y con nuestros aliados del pacto de productividad para tener un documento académico que permita a los miembros de este subgrupo rápidamente especializarse en el tema y poder abordar las capacitaciones que tiene pensado el GAPI y el Pacto de Productividad para expandir el conocimiento sobre este tema. Se estructuraron 2 artículos, los cuales están para revisión.

Además, se estructuró un diplomado con el apoyo de Educación continua de la Universidad el cual se tiene como fecha para apertura en marzo 2020.

Estado. En ejecución. Convenio Vigente.

2.8 Cartilla de protección al consumidor de servicios de telecomunicaciones

El proyecto nace a raíz de la intención de uno de nuestros estudiantes de hacer su trabajo de grado entorno a la protección al consumidor de servicios de telecomunicaciones. De él, se pudo observar que, si bien existen diferentes cartillas en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio, hasta el momento no existe una en materia de telecomunicaciones. Por eso, se decidió como grupo realizar la cartilla, además que, las normas que regulan estos temas son diferentes a las del Estatuto del Consumidor. Es en este sentido que, dada la inexistencia de cartillas relativas a la protección al consumidor de servicios de telecomunicaciones y la normatividad especial aplicable a estos temas, dificultando la búsqueda de información de esta, los estudiantes GAPI se animaron a construir una.

La cartilla estará conformada por 5 capítulos. El primero será un glosario donde se explican diferentes términos empleados al largo de ese documento. El segundo contiene la introducción a la cartilla. En este punto, se explica la importancia de esta para luego comenzar a describir el aspecto internacional que rodea a la protección al consumidor en general para después aterrizarlo en el marco jurídico colombiano. Haciendo un análisis del aspecto internacional contrastado con el local. Luego, se menciona el ámbito de aplicación de la protección al consumidor de telecomunicaciones, la razón de ser de su régimen especial y el mecanismo de PQR, resaltando su importancia como un instrumento de comunicación directa con el proveedor. Al mismo tiempo, se les recuerda a los lectores que la cartilla busca orientarlos en este último punto, brindado información y sustentos jurídicos al momento de hacer uso de las PQR.

En el tercer capítulo se exponen todos los principios que rigen la relación entre el proveedor y consumidor en materia de servicios de telecomunicaciones, junto con su fuente jurídica como pie de página. El cuarto capítulo se denomina Sistema de Peticiones, Quejas y Recursos (PQR). Se recapitulará lo relacionado a su importancia de la introducción y se plantearán los nombres de cada uno. Así, se creará un subtítulo de Peticiones, otro de

Elaborado por: Paula Andrea Cerón- Coordinadora GAPI.

Quejas y un último de Recursos. En cada uno se especifica las reglas que le aplican, en cuánto tiempo deben interponerse, ante quién, cómo hacerlas, que pasa cuando no las contestan a tiempo, entre otra información. A lo largo de este título, se emplearán citas a pie de página donde se planteará el sustento jurídico cuando haya lugar a este. Finalmente, el quinto capítulo contiene un listado de normas, resoluciones, sentencias para que los lectores de las cartillas, si lo desean, puedan remitirse a ellas.

Estado. Se encuentra la cartilla diagramada y lista para la difusión.

3. Experiencias y aprendizaje de los estudiantes:

Se presentan algunos comentarios de nuestros estudiantes en relación con su experiencia en GAPI.

“Me parece que es una oportunidad de no ver el consultorio como un requisito más para graduarse o en su defecto como algunos lo ven solo como el espacio para conocer la dinámica de los juzgados o de la práctica del derecho. Creo que el consultorio va más allá de eso, debe ser un espacio para además de ayudar a personas que no tienen los suficientes recursos económicos para pagar un abogado debe convertirse en un espacio en el que se generen estrategias de impacto global en la población y eso es lo que genere el Grupo de Acciones Públicas, sumado a que es un espacio en donde seguir cosechando y fortaleciendo la investigación dentro de la academia y genera espacios y oportunidades de cómo realizar un litigio estratégico o una API, en realidad es muy importante y le aporta mucho al consultorio debe seguir fortaleciendo”. Estudiante Andrés González

“Los aspectos más positivos de mi experiencia en el GAPI este semestre fueron la posibilidad de desarrollar habilidades para el trabajo en equipo, el acompañamiento brindado por los coordinadores de proyectos es muy importante y con su retroalimentación se aprende mucho. Por otra parte, la posibilidad que como miembros de GAPI tenemos de capacitarnos en diferentes temas como migración, con conferencistas enviados de la ACNUR; la capacitación que tuvimos sobre consultas populares y la posibilidad que tuve de ir a una capacitación en la cámara de comercio sobre la nueva ley de capacidad legal. El espacio de reuniones también es valioso porque se aprende de los temas que están trabajando los demás compañeros y así mismo constituye un espacio de retroalimentación y análisis de todos los proyectos.” Estudiante Juan Manuel Arbeláez.

“Los aspectos más positivos, fueron poder ayudar a la comunidad en general, y ver el compromiso de los compañeros es gratificante. Además, aprender en cada reunión un tema nuevo, o reforzar algún conocimiento.” Estudiante Linda López.

“La verdad con gapi tuve la oportunidad de presentar mi primera ponencia y conocer mucho respecto a los migrantes y a la situación en la que se encuentran. Además, participamos de capacitaciones que nos sirven como profesionales y nos permiten tener otra perspectiva de acuerdo al impacto que podemos generar a la comunidad con la que trabajamos.” Estudiante Valentina Pardo.

4. Documentos jurídicos elaborados

1. Artículo sobre proyecto llano verde. A espera de revisión por la revista Precedente.
2. Artículo sobre el rol de las clínicas jurídicas en las políticas públicas. Está pendiente de revisión para publicación.
3. Queja de Salud ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Se Realizó el formato de una queja ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La estructura se realiza con fundamentos jurídicos nacionales e internacionales; además se hace alusión a vulneración masiva y constante por la falta de atención de las EPS para la concesión de procedimientos quirúrgicos, tratamientos y medicamentos.
4. Se elaboraron 3 ponencias para el Encuentro de Clínicas Jurídicas
- 5.

PEDAGOGÍA EN DERECHOS	CARTILLA DE PACIENTES CON ENFERMEDADES CRONICAS
	CARTILLA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
	INSTRUMENTO DE SOCIALIZACIÓN LEY “CAPACIDAD JURÍDICA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD”

5. Sugerencias:

- Contar con un monitor en la sala GAPI en el tema de migrantes debido al gran número de población que se atiende.
- Se debe realizar el proceso de inscripción de los proyectos GAPI como proyectos de investigación.
- Los estudiantes de la maestría manifestaron: que se puedan tener presupuesto para capacitar al equipo GAPI
- Realizar una reunión mensual con los estudiantes de maestría para hacer seguimiento y orientación del trabajo.